

EXTRACTO. Ante el Juzgado de Letras de Nueva Imperial, ubicado en Pedro Lagos 454, RIT C-341-2023, se presenta Andrea Pilar Garrido Reyes, quien deduce demanda de cuidado personal a favor del niño F.J.A.C.B. de actuales 10 años de edad, en contra de Iván Eduardo Contreras Pavez y doña Neonela De Las Mercedes Bahamondes Llancaman. Señala que desde el 12/08/2020 en causa Rit X-923-2018 del Juzgado de Familia de Pudahuel se le otorgó el cuidado personal proteccional del niño, con el que vive junto a su pareja, hijo y madre a partir de mayo de 2019, en su calidad de voluntaria del Hogar Estudiantil Cardenal Carlos Oviedo Fundación de Beneficencia Nuestra Señora de Guadalupe. Indica que tiene el interés y las condiciones para hacerse cargo del niño, quien se encuentra escolarizado y con sus controles médicos al día entre otras condiciones necesarias para su desarrollo y crecimiento. Luego de señalar normas de derecho solicita tener por interpuesta la demanda de cuidado personal y en definitiva decretar el cuidado personal definitivo del niño F.J.A.C.B. a su favor, ordenando inscribir la sentencia ejecutoriada al margen de la respectiva partida de nacimiento. Primer otrosí solicita cuidado personal provisorio. Segundo, acompaña certificado de nacimiento y mediación entre otros. Tercero, solicita traer a la vista causa. Cuarto, solicita forma de notificación. Quinto, confiere patrocinio y poder. Por resolución de 29/01/2024 se citó a audiencia preparatoria de juicio oral la que posteriormente se reprogramó y por resolución de 09/05/2024 se fija nueva fecha para el día 06/06/2024, a las 09:15 horas, en sala 1 del Tribunal, a realizarse de manera presencial autorizándose igualmente mediante video conferencia por aplicación Zoom ID de reunión: 938 6401 0951, Código de acceso: 556349. Ministro de fe.



José Orlando González Muñoz

Jefe Unidad

PJUD

Trece de mayo de dos mil veinticuatro
09:56 UTC-4



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: VSWZXNDMTYL